

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática.

La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Algeciras, 7 de enero de 2010.- La Alcaldesa por Delegación, Inmaculada Nieto Castro

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

BASES PARTICULARES PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2007 (BOP NÚM. 22, DE FECHA DE 1 DE FEBRERO DE 2008)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales.

Clasificación: Funcionario/a de Administración General, Subescala de Gestión.

Carácter: Definitivo.

Número: Una.

Grupo: A, Subgrupo A2.

Titulación exigida: Diplomado/a universitario/a en informática, Ingeniero/a Técnico/a Informático/a o equivalente. (art. 76 EBEP) y título de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, según lo establecido en el anexo VI del Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a destino, derechos y deberes y Régimen jurídico aplicable y efectos vinculantes, serán las contenidas en las bases generales aprobadas por el Ayuntamiento de Aljaraque, para la provisión de las plazas de personal funcionario incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2007. (Publicadas dichas bases generales en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 76 de 17 de abril de 2008, y de la Provincia de Huelva núm. 81 de 29 de abril del mismo año y rectificación de las mismas publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núm. 111 de 11 de junio de 2008 y de la Junta de Andalucía núm. 116 de 12 de junio del mismo año).

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para poder ser admitidos/as y participar en las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir, los requisitos establecidos en las referidas bases generales [II.2.1. puntos a), b), c), d), y e)], siendo igualmente de aplicación lo prevenido en los apartados 2.2 y 2.3, de la misma base II.

3. Solicitudes o instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, deberán presentarse, conforme a las especificaciones de las referidas bases generales, en cuanto a forma, documentos que deben presentarse, plazo y lugar de presentación.

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de veinte euros, y serán satisfechos por los/as aspirantes, mediante ingreso directo en la cuenta 21060022541100000031 de la Entidad Cajasol, sucursal de Aljaraque, debiendo adjuntarse a la instancia, el resguardo acreditativo de su ingreso, o de su remisión por vía postal o telegráfica, donde se haga constar el nombre del/de la aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

4. Admisión de aspirantes.

En lo relativo a este apartado, se estará a lo dispuesto al efecto por la base IV de las generales a que se remiten las presentes.

5. Tribunal Calificador.

Por lo que respecta a su composición, abstención y recusación, categoría y percepción de asistencias, actuación y nombramiento, se estará a lo prevenido en la base V de las generales. (Uno de los vocales deberá ser designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que deberá respetar las reglas enunciadas en el artículo 60 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto de lo dispuesto en la citada base V.)

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso, será previa a la oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición:

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los/as aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas, a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsión de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los/as aspirantes que hubiesen superado los ejercicios anteriores presentarán, para su cotejo y compulsión, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en caso de conformidad, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados o probados, según el procedimiento señalado en estas bases, en caso de que no se presentase la documentación original o fehaciente o que ésta no corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

6.1.1. Valoración de méritos.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

- Por servicios prestados, acreditados mediante certificado de la Secretaría de la Administración correspondiente, y vida laboral del/de la interesado/a, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada mes completo o fracción superior a 20 días de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual contenido y categoría al que se opta: 0,07 puntos con un máximo de 2,50 puntos.

- Por cada mes completo o fracción superior a 20 días de servicios prestados en empresas privadas o administraciones públicas diferentes de la Administración Local, en plaza o puesto de igual contenido y categoría al que se opta: 0,01 puntos con un máximo de 0,50 puntos.

B) Formación:

Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados con la plaza a cubrir, acreditados mediante certificado de la entidad que lo haya impartido hasta un máximo de 1 punto.

Por realización de cursos:

Cursos de 10 a 20 horas: 0,05 puntos.
Cursos de 21 a 100 horas: 0,10 puntos.
Cursos de 101 a 400 horas: 0,25 puntos.
Cursos de más de 400 horas: 0,50 puntos.

La fase de concurso tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

6.2. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y de carácter eliminatorio.

La puntuación de esta fase será la media del primer, segundo y tercer ejercicio:

A) Primer ejercicio (Teórico).

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas concretas o de opción múltiple, a propuesta del Tribunal y durante el tiempo que éste determine, sobre el temario general del Anexo. En caso de preguntas de opción múltiple, las respuestas erróneas puntarán negativamente en la proporción que el Tribunal determine.

Se valorará de 0 a 6 puntos, siendo necesario obtener, para aprobar, un mínimo de 3 puntos.

B) Segundo ejercicio (Teórico).

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas concretas o de opción múltiple, a propuesta del Tribunal y durante el tiempo que éste determine, sobre el temario específico del Anexo. En caso de preguntas de opción múltiple, las respuestas erróneas puntarán negativamente en la proporción que el Tribunal determine.

Se valorará de 0 a 6 puntos, siendo necesario obtener, para aprobar, un mínimo de 3 puntos.

C) Tercer ejercicio (Práctico).

Consistirá en resolver uno o varios supuesto/os práctico/s, cuyo contenido estará relacionado con el temario específico del Anexo, a propuesta del Tribunal y durante el tiempo que éste determine.

Se valorará de 0 a 6 puntos, siendo necesario obtener, para aprobar, un mínimo de 3 puntos.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de 6 puntos.

A la nota que resulte de la fase de oposición se le sumará la puntuación de la fase de concurso, resultando aprobado/a quien obtenga la mayor puntuación. En caso de empate se tendrá en cuenta la mayor calificación en el segundo ejercicio de la fase de oposición para desempatar.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Se actuará conforme a lo establecido en las bases generales de la convocatoria, en lo que respecta a fecha de co-

mienzo de plazos, normas varias, lectura de ejercicios escritos y publicidad de los resultados.

8. Presentación de documentos.

Se actuará conforme a lo establecido en la base VIII, de las Generales que rigen para esta convocatoria.

9. Nombramiento y toma de posesión.

Conforme a la base IX de las Generales.

10. Asignación de puestos de trabajo.

Conforme a la base X de las generales.

11. Recursos.

Conforme a la base XI de las generales.

A N E X O

T E M A R I O

Temario general

Tema 1. El Estado, conceptos y elementos. La división de poderes. Organización del Estado Español.

Tema 2. Antecedentes constitucionales en España. Estructura y contenido de la Constitución. La reforma constitucional española.

Tema 3. De los derechos y deberes fundamentales: De los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

Tema 4. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos.

Tema 5. El Defensor del Pueblo: Carácter y elección, cese y sustitución, prerrogativas e incompatibilidades, iniciación y contenido de la investigación, ámbito de competencias, tramitación de las quejas, obligación de colaboración de los organismos requeridos, responsabilidades de autoridades y funcionarios, notificaciones y comunicaciones, informe a las cortes, medios personales y materiales.

Tema 6. El Poder Judicial: Principios constitucionales básicos del Poder Judicial. Organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Estructura del Estatuto de Autonomía.

Tema 8. Relaciones institucionales de la CC.AA de Andalucía con el Estado. Relaciones institucionales de la CC.AA de Andalucía con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 9. El Derecho Administrativo. Fuentes de las normas. Jerarquía de las normas.

Tema 10. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. La validez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad. Notificación de los actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 11. El procedimiento administrativo: Concepto y principios generales del procedimiento. Clases de procedimientos administrativos. Los interesados: capacidad de obrar, concepto de interesado, representación, pluralidad de interesados, identificación de interesados. El silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud de interesados. Derechos de los ciudadanos.

Tema 12. El Régimen Local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Tipos de entes locales.

Tema 13. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas fiscales.

Tema 14. El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales. Servicios de prestación obligatoria. Conflicto de competencias.

Tema 15. La organización y funcionamiento del Municipio. Órganos municipales de régimen común. Mandato y consti-

tución de las corporaciones municipales. Moción de censura. Cuestión de confianza.

Tema 16. Funcionarios de carrera: concepto y grupos de clasificación. Acceso a la Función Pública Local de los funcionarios de carrera. Pérdida de la condición de funcionario. Funcionarios en habilitación de carácter nacional. Funcionarios propios de las corporaciones. Personal eventual y personal laboral.

Tema 17. Principios de igualdad y políticas de igualdad. El principio de igualdad: significado y alcance. Evolución jurídica del principio de igualdad en el contexto comunitario. Políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la unión europea y en los fondos estructurales. Políticas públicas de igualdad en España. Políticas públicas de igualdad en Andalucía. Los planes de igualdad en Andalucía. Políticas públicas de igualdad en el ámbito local.

Tema 18. Formas de la actividad de las entidades locales. Función de fomento. Función de policía. Función de sector público.

Tema 19. Bienes de las entidades locales. Clases de bienes de dominio público. Adquisición y utilización. Enajenación y alteración. Conservación y tutela de los bienes. Patrimonio privado de las entidades locales.

Tema 20. El gasto público local: concepto y régimen general. Ejecución de los gastos públicos.

Temario específico

Tema 21. Ley 31/1995, 8 de noviembre, Prevención de Riesgos Laborales: Principios y objetivos de la Ley. Estructura y contenido de la Ley. Novedades de la Ley.

Tema 22. Conceptos de factores de riesgos. Condiciones de seguridad. Medio Ambiente físico de trabajo. Contaminantes. Cargas de trabajo. Factores organizativos.

Tema 23. Técnicas preventivas: Seguridad en el trabajo. Higiene industrial. Vigilancia de la salud y psicología y ergonomía.

Tema 24. Conceptos de seguridad y salud en el trabajo. El trabajo y salud. Los riesgos profesionales. Daños derivados del trabajo.

Tema 25. Responsabilidades y responsables de la acción preventiva: Responsabilidades del empresario. Responsabilidades del trabajador y de los órganos de representación.

Tema 26. Estadística de accidentabilidad. Clasificación de los accidentes. Índices estadísticos de seguridad.

Tema 27. Principios de la acción preventiva y la planificación de la prevención.

Tema 28. Legislación en materia de protección individual R.D. 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual: Clasificación de los equipos de protección individual. Descripción detallada de los equipos de protección individual. Obligaciones del empresario y trabajadores.

Tema 29. Legislación en materia de seguridad y salud en los lugares de trabajo, R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo: Obligaciones del empresario. Condiciones ambientales. Orden, limpieza y mantenimiento.

Tema 30. Normativa en materia de señalización de seguridad. R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud: Concepto de señalización de seguridad y salud. Clases de señalización.

Tema 31. Legislación en materia de seguridad y salud R.D.488/97, por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la protección de la salud y seguridad relativa al trabajo que incluyen pantallas de visualización de datos: Objeto. Criterios para determinar la condición de trabajador usuario de PVD. Equipos: Pantalla, teclado, mesa y asiento de trabajo. Entorno: espacio, iluminación, reflejos y deslumbramiento, ruido, calor, emisiones y humedad.

Tema 32. Vigilancia de la salud. Características generales. Medidas de vigilancia de la salud.

Tema 33. Documentación de prevención de riesgos laborales. Gestión del sistema de documentación. Normas generales sobre la documentación. Requisitos de la documentación. Obligaciones del empresario.

Tema 34. Legislación en materia de seguridad y salud R.D.487/1997, 14 abril, sobre las condiciones mínimas de seguridad y salud relativa a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores: Objeto y definición. Obligaciones del empresario y en materia de formación e información. Consulta y participación de los trabajadores y vigilancia de la salud.

Tema 35. Real Decreto 614/2001, 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente a riesgos eléctricos: Definición del riesgo eléctrico y técnicas de seguridad contra contactos eléctricos. Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo. Trabajo sin tensión en baja tensión.

Tema 36. Prevención y extinción de incendios. El incendio como accidente. Principios fundamentales del fuego. Evaluación del riesgo de incendio. Prevención de incendios.

Tema 37. Productos químicos: Identificación de productos químicos. Almacenamiento de productos químicos. Manipulación de productos químicos.

Tema 38. Higiene industrial. Conceptos generales. Definición y ámbito de actuación. Clasificación y efectos de los contaminantes.

Tema 39. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido: Ámbito de aplicación y valores límite de exposición y valores de exposición que dan lugar a una acción.

Tema 40. Objetivos de la Reforma de la Ley 54/2003, 12 diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 41. Formación e información. Información-formación.

Tema 42. Condiciones de iluminación en oficina: Tipos de iluminación. Valoración y Nueva normativa. Riesgos derivados de la iluminación y medidas de actuación.

Tema 43. Visitas de seguridad: ¿Quién realiza una visita de seguridad? y ¿Qué hay que buscar en una visita de seguridad?. Tipos de visitas de seguridad: Generales, partes críticas y especiales. Preparación de la visita de seguridad, redacción del informe, seguimiento y control de las medidas correctoras recomendadas.

Tema 44. Metodología de la evaluación de riesgos: División sistemática de la empresa en secciones. Identificar para cada uno de los puestos de trabajo todas las personas que lo ocupan. Evaluación de los riesgos.

Tema 45. Conceptos generales sobre agentes biológicos. Clasificación de los agentes biológicos. Vías de entradas de los contaminantes biológicos. Medidas Preventivas.

Tema 46. Conceptos básicos y objetivos de ergonomía. Tipos de ergonomía.

Tema 47. Carga de trabajo, fatiga física y mental: La fatiga. La carga mental. La postura de trabajo. El trabajo sedentario. Trabajo de pie. Los movimientos y la manipulación de cargas.

Tema 48. El Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero: Asunción personal por el empresario de la actividad preventiva. Designación de uno o más trabajadores. Servicio de prevención propio. Servicio de prevención ajeno.

Tema 49. Análisis de accidentes: ¿Cuál es el fin del análisis de accidentes?, ¿Qué accidentes se tienen que analizar?, ¿Cuándo es el momento oportuno para hacer el análisis de accidentes? y ¿Quién debe investigarlo? ¿Cómo se debe hacer un análisis de accidentes?

Tema 50. Riesgos en operaciones de pintor/a de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 51. Riesgos en tareas de administración de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 52. Riesgos en operaciones de jardinero/a de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 53. Riesgos en operaciones de limpieza vial de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 54. Riesgos en operaciones de limpieza de edificios de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 55. Riesgos en operaciones de mecánico/a de automoción de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 56. Riesgos en operaciones de electricistas de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 57. Riesgos en operaciones de almacenero/a de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 58. Riesgos en operaciones de carpintería metálica de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 59. Riesgos en operaciones de albañil de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 60. Riesgos en operaciones de soldador de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Tema 61. Riesgos en operaciones de carpintero/a de madera de entidad local básica: Definición de tareas, clasificación, riesgos y medidas preventivas.

Aljaraque, 1 de diciembre de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de Técnico Recursos Humanos.

BASES PARTICULARES PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008 (BOP NÚM. 80, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2008)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Técnico/a de Recursos Humanos.

Clasificación: Funcionario/a de Administración Especial, Subescala Técnica.

Carácter: Definitivo.

Número: Una.

Grupo: A, Subgrupo: A1.

Titulación exigida: Título de Doctor/a, Licenciado/a en Psicología o equivalente (art. 76 EBEP).

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a destino, derechos y deberes y Régimen jurídico aplicable y efectos vinculantes, serán las contenidas en las bases generales aprobadas por el Ayuntamiento de Aljaraque, para la provisión de las plazas de personal funcionario incluidas en la Oferta Públi-